



Discapacidad: procedimiento

Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. (BOE 26 de diciembre de 2009)

A través de este Real Decreto se viene a acomodar el Real Decreto 1791/1999 al mandato contenido en la disposición adicional octava de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y a sustituir las referencias a los términos “grado de minusvalía”, “discapacidad” y “grado de discapacidad” que hasta este momento se contienen en el mismo, acomodándolas a la CIF.

...